

ANEXO

Apellidos y nombre	D. N. I.
OPOSICION LIBRE	
1. Aspirantes admitidos	
Abad Canelada, María del Pilar	5.223.408
Cimas Buxaderas, Pilar	15.004.047
Corredera Gallego, Beatriz	2.031.775
Delgado Cobos, Rosario	51.326.489
Díez Gómez, Emilio	11.702.914
Feijoo Segovia, María Luz	337.522
Fernández Campillo, María de las Mercedes	26.179.915
Flórez Galán, Ana María	149.410
Gama Revilla, Magdalena	12.689.843
García Castellanos, María del Rosario	4.549.417
Gómez Martínez, Fernando	50.798.478
Gómez Martínez, Manuel	50.798.488
Jiménez Benítez, Anunciación	4.811.135
Lobo Moreno, María del Pilar	2.471.061
Madrigal Parrilla, Purificación Matilde	399.715
Martín Lorenzo, Josefa Amalia	51.855.125
Martín Martínez, Isabel	12.889.950
Moltó López, María Cristina	2.698.100
Moral Arroyo, María Gloria	12.676.692
Moreno Fernández, María Eugenia	24.115.324
Pérez Mota, María Luisa	50.541.310
Piñas Morales, Abilia	72.424.333
Quintana Molina, Francisco de Padua	5.340.424
Rodríguez Grau, María de los Angeles	1.083.230
Rodríguez Sanz, María José	51.578.270
Sanz la Parra, Margarita	2.193.510
Sanz Robles, Santos	268.470
Silván Torregrosa, Manuela	674.172
Tascón Aznar, María Jesús	51.444.240
Tello López, José Ignacio	2.493.841
2. Aspirantes excluidos	
2.1. Por no reunir los requisitos exigidos en la base 2.1 de la convocatoria.	
Ginos de la Mano, María Soledad	7.775.081
García López, Ana María del Carmen	7.729.673
García Martín, Auxiliadora	7.785.031
González Pacios, María Soledad	9.690.208
Jiménez Rodríguez, María de la Concepción	70.031.905
Narvarte del Pozo, María del Carmen	5.221.097
Ureña Querejeta, Paloma	275.122
2.2. Por presentar instancia fuera de plazo.	
Mendoza Haya, Eulalia	13.577.287
2.3. Por no indicar a qué modalidad selectiva se presenta, significándose que si optasen por el turno restringido deberán justificarlo documentalmente.	
Alvero Lluell, Ramón	37.056.602
Arnaiz Seco, María Teresa de	1.095.876
Lago Casado, María Elena de	2.193.292
2.4. Por los motivos expuestos en los apartados 2.1 y 2.3.	
Medina Yela, María Teresa	70.155.244
Millán Cáceres, María de los Angeles	1.426.197
Sanabria Ocaña, Adelina	1.081.150
Sanz Sanz, Carmen	3.426.092
OPOSICION RESTRINGIDA	
3. Aspirantes admitidos	
Feijoo Segovia, María Luz	337.522
García Castellanos, María del Rosario	4.549.417
4. Aspirantes excluidos	
4.1. Por no reunir los requisitos exigidos en la base 2.2 de la convocatoria.	
Jiménez Rodríguez, María de la Concepción	70.031.905
Sanz Robles, Santos	268.470
Torres López, María del Señor	25.784.380
4.2. Por no reintegrar certificado.	
Abad Canelada, María del Pilar	5.223.408
Blasco Megía, Vicenta María	1.090.713
Miñambres Gómez, María de los Angeles	2.476.741
Rodríguez Grau, María de los Angeles	1.083.230
Rubio Pérez, María Isabel	50.408.455
Tascón Aznar, María Jesús	51.444.240
Téllez Gil, María Concepción	12.300.814

Apellidos y nombre	D. N. I.
4.3. Por los motivos expuestos en el apartado 4.2 y por no firmar instancia.	
Morales Illanes, Antonia	30.763.315
4.4. Por los motivos expuestos en el apartado 4.2 y por presentar certificado en fotocopia sin	
Rodríguez Lara, Purificación	8.750.070
Ruiz Izquierdo, Sebastián	640.908

28990

ORDEN de 31 de octubre de 1978 por la que se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en plazas no escalafonadas de Facultativos Jefes de Sección, especialidad «Sanidad ambiental».

Terminado el plazo de presentación de solicitudes concedido por Orden de 30 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de julio), que convocó oposición libre y oposición restringida para ingreso en plazas no escalafonadas de Facultativos Jefes de Sección, especialidad «Sanidad ambiental», y transcurrido igualmente treinta días hábiles desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» (28 de agosto de 1978) de la corrección de errores a la citada Orden, por la presente, y en anexo aparte, se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en las citadas plazas no escalafonadas.

Los que se consideren perjudicados podrán presentar reclamación en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. El mismo plazo se concede a los aspirantes excluidos para completar debidamente su documentación o justificar el extremo correspondiente; de no hacerlo así, quedarán excluidos en la relación definitiva.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 31 de octubre de 1978.—P. D., el Subsecretario de la Salud, José Javier Viñes Rueda.

Sr. Subdirector de Personal de Instituciones y Servicios Sanitarios.

ANEXO

Apellidos y nombre	D. N. I.
OPOSICION LIBRE	
1. Aspirantes admitidos	
Agos Orofino, María del Carmen	15.797.186
Aguilar Sánchez, Valeriano	24.757.737
Alamillos Ortega, Pedro	36.914.169
Alba Muñoz, Juan de Dios	23.763.568
Albarrán González-Urriá, Luis Miguel	17.829.402
Almenar Roig, Francisca D.	22.613.699
Alonso de Blas, Angeles	1.493.840
Alvarez Marante, Roberto	42.148.562
Alvarez Parejo, Carlos	841.784
Amate Blanco, José María	27.213.834
Amo Cid, José Luis del	3.371.650
Amor Martínez, María José	30.401.257
Arcos Santo Domingo, José María	12.049.186
Ares Payo, Juan de la Cruz	12.213.473
Atenza Fernández, Juan	22.419.931
Bartolomé Gil, Eliecer	13.027.513
Barriocanal Sastre, Felipe	13.274.870
Baso López, José Antonio	2.190.134
Bellido Sempere, Eugenio	30.020.607
Bengochea Carasa, José	13.694.792
Bengochea Pérez, Ventura	646.528
Benito Tro, Faustino	21.167.291
Bezares González, María de las Mercedes	16.407.619
Blasco Gordo, Víctor	19.523.600
Burgos García, Rogelio Pedro	5.574.835
Burriel Martínez, Mariano	17.425.351
Cámara Martínez, Angel	74.253.675
Campón Fernández, Enrique	10.286.102
Cañón Barreales, María Caridad	9.692.564
Cárcamo Urtasun, Fernando	15.780.512
Carrera Savall, Juan	40.135.338
Carreras del Pozo, Emilio	2.842.375
Carrión Basarán, María del Carmen	13.481.343
Castro Girona Campos, Alfredo	4.867.470

Apellidos y nombre	D. N. I.	Apellidos y nombre	D. N. I.
Catalán Garcés, Julio	22.604.736	Romeo Riego, María Emilia	16.497.387
Celada Valladares, María del Carmen	9.698.635	Romero Campos, Alfonso	23.758.361
Cocero Polo, Juan José	3.376.872	Romero García, María Dolores	16.496.098
Contreras Viñals, Carlos María	50.261.453	Romero Tejada, María Isabel	50.408.868
Cordero Gómez, María del Rosario	9.690.835	Sainz Pellejero, Teresa	16.496.264
Crespo García, José Antonio	71.546.420	Sánchez Gallardo, María Guadalupe	8.738.692
Díaz Fernández, Eloy Francisco	9.687.823	Sánchez Navarro, Julio	3.777.729
Díaz Ortín, María de los Angeles	21.613.525	Sánchez-Valverde Gil, Pablo	5.793.573
Domínguez Montesdeoca, Evelio	42.621.059	Sanchis Merino, Dolores	1.446.130
Doria Charro, Marta	15.774.729	San Millán Vergé, María Dolores	15.761.620
Durantez Nevares, María del Carmen	12.699.153	Santos de Unamuno, Carmen	7.805.614
Echeíta Sarrionandia, María Aurora	51.597.612	Ser Fraile, Carlos del	12.189.647
Egusquiaguirre Barros, María del Carmen	14.674.544	Serna Espinaco, Juan de la	565.615
Espigares García, Miguel	24.079.400	Serrano del Castillo, Amparo	23.759.612
Estany Golano, Luis	36.187.200	Sesma Vea, Begoña	17.830.588
Ezquerria Mañaricua, Juan Luis	72.235.949	Silvan de Ubarri, José Pablo	37.218.164
Fernández Alvarez, Macario	9.595.374	Soriano Minnocci, Jacinto	376.288
Fernández Arroyo, María Jesús	50.533.971	Tacoronte Samaniego, Eduardo	17.815.546
Fernández-Crehuet Navajas, María Milagros	23.767.776	Tarruel Vázquez, Antonio	2.075.441
Fernández Luengo, Manuel	12.623.369	Tarruel Vázquez, Jaime	2.675.442
Fernández Patier, Rosalía	51.967.560	Torres Gultresa, Mercedes	37.239.887
Fresno Ruiz, Ana	38.476.287	Torres Pombo, Jesús	35.263.462
Galán Torres, Rosa María	39.542.265	Uruñuela Ollero, Antonio	14.104.147
Galdón Brugarolas, Rafael	1.480.282	Valero Ruiz, Miguel Angel	15.639.357
Gallego Cereceda, Mercedes	5.600.455	Vallejo Díaz, María Isabel	35.248.490
García Izquierdo, Carlos Javier	22.442.536	Vallejo Flórez, José Luis	9.958.764
García Rodríguez, María de los Angeles	22.612.750	Vigo Cascales, María Josefa	24.089.701
García Temprano, Santiago	551.013	Villarreal González-Elipe, Rosa María	6.198.937
Gómez-Hortiguera Amillo, Javier	548.443		
Gómez-Menor Ortega, María del Belén	662.447		
Gómez Rodríguez, Ana María	1.169.838		
González González-Jaraba, José Manuel	42.741.801		
González Herrero, María del Rosario	12.197.541		
González Mosquera, Manuel	34.527.415		
González Pacios, María Soledad	9.690.206		
Guillew Sagué, Angel	17.425.667		
Gutiérrez Lozano, María José del Camino	9.689.883		
Hernando Ojeda, José Luis	12.032.316		
Hernanz García-Serrano, Marcelino	1.080.800		
Ibañez Artica, Miguel	15.767.963		
Kuhn Sánchez, Adolfo	27.930.517		
Lago Delgado, Carmen	529.696		
Lahuerta Palacios, Manuel	15.776.502		
Lázaro de la Escosura, José Luis	28.504.459		
Lazuén Alcón, José Antonio	24.082.387		
López Díaz, Jacoba	27.859.026		
López Fernández, María Luisa de los Dolores	35.234.302		
López Fernández, María del Pilar	23.617.148		
Llandrés Heras, María Angustias	4.530.514		
Llata Esgrig, Ignacio	73.531.491		
Lluch Tarazona, Javier	22.517.470		
Mancha López-Jurado, Rosario	28.354.005		
Marino Fernández, Manuel Gerardo	5.390.522		
Márquez Márquez, Tomás	29.703.399		
Martín Berrián, María de los Angeles	12.198.692		
Martínez Alonso, Africa	1.090.985		
Martínez Mantecón, Manuel Vicente	19.381.836		
Martínez Roca de Togores, José María	74.150.285		
Martínez Velasco, Juan José	22.903.707		
Medrano Chivite, Julia María	15.770.163		
Merchán Esteban, María Luisa	1.134.231		
Méndez González, Francisco Javier	128.869		
Merino Naz, Enrique	30.391.831		
Montañés Castillo, María Inmaculada Concepción	50.409.358		
Montero Escudero, Gaspar	24.121.021		
Montero Martín, Angela	267.507		
Montoro Marín, Pedro	22.153.934		
Mujeriego Sahuquillo, Lorenzo Rafael	5.069.315		
Navarro Cremades, Felipe	22.096.747		
Navazo Dolz del Castellar, María Victoria	640.603		
Navines Grau, María Gloria	37.259.490		
Nieto Altuzarra, Marta María	50.413.735		
Ocaña Montemayor, María Teresa	30.402.624		
Ocharán Corcuera, José Julián	16.231.738		
Otero Hermida, José Antonio	76.793.818		
Paradela González, Luis Felipe	20.751.474		
Pastor Torres, José Antonio	28.400.792		
Peñalver Pérez, Elisa	25.940.823		
Pérez Carlés, Federico	647.336		
Pérez García, José Manuel	1.555.330		
Pérez Sánchez, Félix	2.844.591		
Pérez Santos, María del Carmen	33.213.178		
Pérez Torio, Patrocinio	32.341.528		
Perlado Jimeno, Enrique	1.378.554		
Pinilla Rodríguez, Alvaro	1.494.449		
Porrás Alonso, María Florentina	8.685.311		
Ramírez Díaz, Santiago	16.493.130		
Ribas Serra, Pilar	1.625.747		
Rincón Nieto, Marcelino	1.078.450		
Río Ladrón de Guevara, Pablo del	4.540.934		
Riolobos Regadera, María del Carmen	7.429.595		
Rivas Alcázar, María Isabel	29.734.489		
Rodríguez-Contreras Pelayo, Rafael	23.658.774		
Rodríguez Gómez, Joaquín	1.419.834		
		2. Aspirantes excluidos	
		2.1. Por no reintegrar instancia:	
		Fuente Mateo, Pilar de la	13.048.566
		Velasco del Moral, Francisco Manuel	537.671
		2.2. Por presentar instancia fuera de plazo:	
		Fernández Montero, José Anastasio	75.327.012
		Ivorra Cano, Juan María	21.362.859
		Ruiz-Rivas Aguado, Néstor	1.388.092
		2.3. Por no indicar fecha de nacimiento o indicarla erróneamente:	
		Carbajo Sánchez, Amparo	6.857.955
		Torres Lacalle, María del Carmen	51.588.205
		2.4. Por no indicar documento nacional de identidad:	
		Alcaraz García de la Barrera, Antonio.	
		2.5. Por no justificar haber abonado los derechos de examen:	
		Linares Navarro, Agustín	45.256.689
		Pinedo Saiz, Luis	1.517.966
		Rodríguez Pérez, María del Carmen	33.822.371
		Sanjuán Cristóbal, Angel	17.223.976
		Santo Domingo Mas, Rafael	6.352.252
		2.6. Por no indicar a qué modalidad selectiva se presentan:	
		Artelachipi Esteban, Luis Angel	45.283.680
		Bataller Martín, José Antonio	22.607.589
		Bianco Abril, José Javier	12.692.219
		Blay Torrent, José Leandro	18.886.098
		Burriel Martínez, Mariano	17.425.351
		Colomer Ferrándiz, José Vicente	21.616.726
		Cuadrado Carballo, María del Pilar	1.390.599
		Flor Salvador, Evaristo	19.438.918
		Font Cortés, Dolores	18.881.010
		García del Barrio, Fernando José	17.683.914
		Guerra Sarabia, Francisco	28.500.424
		Iglesia Pérez, Primitivo de la	9.466.067
		Latorre Arteché, Antonio	8.730.151
		León Albert, Gerardo	22.442.931
		Morales Baquero, Rafael	25.911.864
		Mozo Vergara, Felipe Aurelio	31.138.632
		Portero Valero, María Isabel	24.773.390
		Rey Méndez, Manuel	35.275.399
		Trueba Fernández, Amparo	13.877.640
		2.7. Por los motivos expuestos en los apartados 2.2 y 2.6:	
		García del Barrio, Fernando José	17.683.914
		2.8. Por los motivos expuestos en el apartado 2.4 y por no firmar instancia:	
		Gómez Beltrán, Francisco José	—
		2.9. Por los motivos expuestos en los apartados 2.5 y 2.8:	
		Mora Alonso-Muñoyerro, Justo	2.448.564
		Mora Alonso-Muñoyerro, Susana	2.179.980
		Villoldo Alonso, Angel	2.033.048

Apellidos y nombre

D. N. I.

OPOSICION RESTRINGIDA

3. Aspirantes admitidos

Alvarez Parejo, Carlos	841.784
Baquerizo Friend, Antonio José	584.830
Barriocanal Sastre, Felipe	13.274.870
Bartolomé Gil Eliecer	13.027.513
Bezares González, María de las Mercedes	18.407.619
Carrera Savall, Juan	40.135.338
Carreras del Pozo, Emilio	2.862.375
Fernández Luengo, Manuel	12.623.369
Fernández Patier, Rosalia	51.987.560
Fresno Ruiz, Ana	38.476.287
Gimeno Bañón, Victoria	32.286.656
González Mosquera, Manuel	34.527.415
Kuhn Sánchez, Adolfo	27.930.517
López Díaz, Jacoba	27.859.026
López Fernández, María Luisa de los Dolores	35.234.302
López Fernández, María del Pilar	23.617.148
Mario Fernández, Manuel Gerardo	5.390.522
Méndez González, Francisco Javier	128.869
Merchán Esteban, María Luisa	1.134.231
Mujeriego Sahuquillo, Lorenzo Rafael	5.089.315
Paradela González, Luis Felipe	20.751.474
Pérez Carlés, Federico	647.336
Pleite Sánchez, Jorge	154.635
Serna Espinaco, Juan de la	565.615
Tacoronte Samaniego, Eduardo	17.815.546
Tienza Tienza, María Teresa	8.211.660

4. Aspirantes excluidos

4.1. Por no justificar documentalmente, o hacerlo en documento no auténtico, estar en posesión de alguno de los requisitos exigidos en la base 2.2 de la convocatoria:

Albarrán González-Urría, Luis Miguel	17.829.402
Aguilár Sánchez, Valeriano	24.737.737
Benito Tro, Faustino	21.187.291
Costea España, Lamberto	17.425.333
Gallego Serrano, Francisco	5.564.352
Garrido García, Justo	29.317.727
Garrido Morales, Patricio José	24.031.652
Márquez Márquez, Tomás	29.703.399
Martos Padilla, Matias Manuel	26.166.550
Mora Bermúdez, Beatriz	33.212.649
Pérez Torio, Patrocinio	32.341.528
Sánchez-Valverde Gil, Pablo	5.793.573

4.2. Por no reintegrar certificado de servicios:

Ares Payo, Juan de la Cruz	12.213.473
Blasco Gordo, Víctor	19.523.600
Dominguez Montesdeoca, Evelio	42.821.059
Galán Torres, Rosa María	39.542.263
Gallego Izquierdo, Manuel	37.131.563
Gil Lázaro, Francisco	3.268.576
González Herrero, María del Rosario	12.197.541
González de la Riva Lamana, Mariano	6.864.432
Hernando Ojeda, José Luis	12.032.316
Ibáñez Artica, Miguel	15.787.963
Linares Navarro, Agustín	45.256.689
Mariño Aguiar, Manuel	34.587.843
Martínez Tejero, Vicente	17.781.829
Pacheco López, María de las Nieves	27.140.587
Rodríguez Polo, Diego Miguel	23.621.562
Romero Romero, José María	306.074
Uruñuela Ollero, Antonio	14.104.147
Vicente González, José de	29.917.991

4.3. Por presentar certificado de servicios en fotocopia sin cotejar:

Egusquiaguirre Barroso, María del Carmen	14.874.544
Ortiz Olalla, José Antonio	12.899.775

4.4. Por los motivos expuestos en los apartados 4.1 y 4.2:

Tarruel Vázquez, Antonio	2.875.441
--------------------------------	-----------

4.5. Por los motivos expuestos en los apartados 4.2 y 4.3:

Carrión Basarán, María del Carmen	13.481.343
Navazo Dolz del Castellar, María Victoria	640.603
Amo Cid, José Luis del	3.371.650
Sánchez Gallardo, María Guadalupe	8.738.692

4.6. Por los motivos expuestos en los apartados 4.1, 4.2 y 4.3:

Gómez Rodríguez, Ana María	1.169.838
----------------------------------	-----------

28991

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se convoca concurso libre para la provisión de vacantes de plazas de Jefes de Departamento y Servicio de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

Esta Delegación General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 53.1 del Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social, de acuerdo con la redacción dada al mismo por el Decreto 1033/1976, de 9 de abril, y el artículo 2.1 de la Orden ministerial de 26 de noviembre de 1976, convoca concurso libre para la provisión de las vacantes de plazas de Jefes de Departamento y Servicio, cuando éste sea el máximo rango jerárquico existente en la especialidad de que se trate, con arreglo a las siguientes bases:

1. PLAZAS QUE SE CONVOCAN

Las plazas que se convocan son las que figuran en la relación que consta al final de la convocatoria.

Las Jefaturas de Departamento que se convocan llevarán adscritas una Jefatura de Servicio de las integradas dentro del Departamento correspondiente.

Los facultativos que obtengan plaza en el concurso que se convoca en la presente Resolución ejercerán, indistintamente, su función asistencial en las Instituciones y en los Centros de Diagnóstico y Tratamiento existentes o que en su día se constituyan y formen con aquellas unidad técnica.

La dedicación del personal facultativo de los Servicios Jerarquizados de las Instituciones Sanitarias Cerradas de la Seguridad Social que obtengan plaza en virtud de esta convocatoria será la correspondiente a la que se reconozca a cada Institución, es decir, de treinta y seis horas semanales o cuarenta y dos si les fuesen acreditadas funciones de docencia e investigación.

El desempeño de las plazas convocadas será incompatible con cualquier otro cargo que interfiera el horario de trabajo y, en todo caso, con los puestos hospitalarios del Estado, provincia o municipio de plena dedicación, de acuerdo con el artículo 185 del Reglamento General para el Régimen, Gobierno y Servicios de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

La titularidad de las plazas que puedan desempeñar los Farmacéuticos será incompatible con cualquier puesto de trabajo cuyo horario sea coincidente con el del titular de la plaza en la Institución; asimismo, no podrán ejercer la profesión en oficina de despacho abierta al público ni en la industria farmacéutica.

Las plazas estarán dotadas con los honorarios previstos en la Orden del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social de 17 de febrero de 1978 o con las que en lo sucesivo se establezcan.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Las condiciones que deberán reunir los concursantes para que puedan optar a la plaza serán las siguientes:

- a) Ser español.
- b) Estar en posesión del título de Licenciado o Doctor en Medicina y Cirugía. Para las plazas de especialidades de Análisis clínicos y Bacteriología podrán participar también los Licenciados y Doctores en Farmacia y los Licenciados y Doctores en Ciencias Químicas que acrediten expresamente su especialización.
- c) Carecer de antecedentes penales.
- d) Aptitud psicofísica, acreditada mediante certificación oficial.
- e) No tener impedimento alguno para el desempeño de la plaza a que se opte, lo que se acreditará mediante la oportuna declaración jurada.
- f) No hallarse incurso en la limitación que se establece en el artículo 62.2 del Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social, extremo que deberá hacerse constar en la instancia por los concursantes.
- g) Ingresar los derechos de examen, los cuales serán de 1.000 pesetas para cada instancia que se formule.

Los anteriores requisitos deberán concurrir en la fecha de presentación de instancias.

3. SOLICITUDES

Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán formular la oportuna solicitud, a ser posible escrita a máquina, debidamente reintegrada, cuyo modelo figura anexo a esta convocatoria, y a la que deberán ajustarse en su contenido y forma, dirigida al ilustrísimo señor Delegado general del Instituto Nacional de Previsión y presentada en los Registros de Entrada de la sede central de este Instituto, calle de Aibalá, número 56, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», finalizando el plazo a las trece horas del último día.

Las solicitudes que se remitan por correo deberán cumplir lo dispuesto en el artículo 86, párrafo tercero, de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1956.

Si los concursantes solicitasen plazas en más de una especialidad o Institución, habrán de hacerlo a través de instancias independientes para cada una de ellas. En el supuesto de que